



RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2022, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REORDENACIÓN DEL ÁREA SICAU.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Málaga, así como por la Resolución de 27 de marzo de 2020, del Rectorado de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Consejo de Dirección y delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General (BOJA de 2 de abril), esta Gerencia, de acuerdo con el Comité de Empresa del PAS laboral, ha resuelto adoptar las medidas que a continuación se relacionan para la reordenación del área SICAU.

Una vez resuelto, por Resolución de 11 de febrero de 2022, el concurso de traslado de Técnicos Auxiliares de Conserjería convocado por Resolución rectoral de 3 de diciembre de 2021, se hace necesario proceder a una reordenación del área SICAU con el fin de proceder a la cobertura de los puestos de trabajo existentes en la vigente Relación de puestos de trabajo y dotados presupuestariamente, a cuyo fin se resuelve realizar las siguientes actuaciones, en desarrollo de las previsiones establecidas en la Resolución de la Gerencia de 25 de noviembre de 2021:

1. Proceder a la contratación de un/a trabajador/a de la categoría profesional de Técnicos Auxiliares de Conserjería, utilizando para la selección el orden establecido en la bolsa de trabajo de la citada categoría profesional publicada por Resolución de 18 de marzo de 2021, resultante de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 26 de junio de 2019, en cada uno de los siguientes puestos de trabajo:
 - SICAU de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería Informática y de Telecomunicación, para el desempeño del puesto de trabajo L4CO5307, que se encuentra vacante.
 - SICAU de la Escuela de Ingenierías Industriales, para el desempeño del puesto de trabajo L4CO2205, que se encuentra vacante.
 - SICAU de la Escuela de Ingenierías Industriales, para el desempeño del puesto de trabajo L4CO2208, que se encuentra vacante.



- SICAU de la Facultad de Ciencias, para el desempeño del puesto de trabajo L4CO0106, que se encuentra vacante.
 - SICAU de la Facultad de Medicina, para el desempeño del puesto de trabajo L4CO0603, que se encuentra vacante.
 - SICAU del Pabellón de Gobierno, para el desempeño del puesto de trabajo L4C94003, que se encuentra vacante.
 - SICAU del Pabellón de Gobierno, para el desempeño del puesto de trabajo L4C94004, que se encuentra vacante.
 - SICAU de Servicios Centrales Aularios, para el desempeño del puesto de trabajo L4C97209, que se encuentra vacante.
 - SICAU de la ETS de Arquitectura/Facultad de Bellas Artes, para el desempeño del puesto de trabajo L4C05407, que se encuentra vacante.
 - SICAU de la ETS de Arquitectura/Facultad de Bellas Artes, para el desempeño del puesto de trabajo L4C05403, para sustituir al trabajador titular del mismo, que se encuentra en superior categoría en el desempeño provisional de otro puesto de trabajo.
2. Adscribir definitivamente a los trabajadores que se indican a los puestos de trabajo siguientes:
- D. José Luis Cuesta González (Técnico Auxiliar de Hostelería a extinguir), a SICAU Biblioteca General (L4C94705).
 - D^a M^a Isabel García de la Rubia (Técnico Auxiliar de Hostelería a extinguir), a SICAU Pabellón de Gobierno (L4C94005).
 - D^a M^a Isabel Hurtado Salido (Técnico Auxiliar de Hostelería a extinguir) a SICAU Ampliación del Campus/PTA (L4C96710).
 - D. Francisco José Martín Villafaña (Conductor mecánico con adecuación de puesto de trabajo), a SICAU de la Facultad de Ciencias de la Salud (L4CO0705).
3. Extinguir la relación contractual vigente de los trabajadores que se indican, titulares de contrato de interinidad, y formalizar nuevos contratos de interinidad en los puestos de trabajo siguientes:



- D^a Inmaculada Concepción Villalobos González, con destino actual en el SICAU de las Facultades de Turismo y Ciencias de la Comunicación, al SICAU Pabellón de Gobierno (L4C94002).
 - D. Carlos Alberto Sánchez del Río García, con destino actual en el SICAU de la Facultad de Ciencias de la Educación, al SICAU de la Facultad de Psicología y Logopedia (L4CO1603).
 - D. Francisco Javier Gallardo del Toro, con destino actual en el SICAU de la Facultad de Ciencias de la Educación, al citado SICAU (L4CO5101).
 - D^a M^a Carmen González López de Gamarra, con destino actual en el SICAU de la Biblioteca General, al SICAU de las Facultades de Turismo y Ciencias de la Comunicación (L4CO5002).
 - D. Enrique Sánchez Jiménez, con destino actual en el SICAU de las ETS de Ingeniería Informática y de Telecomunicaciones, al mismo SICAU (L4CO5309).
4. La incorporación a los destinos obtenidos en el concurso de traslado convocado por Resolución de 3 de diciembre de 2021, y resuelto por Resolución de 11 de febrero de 2022, en los términos de lo previsto en la base séptima de la primera de ellas, se producirá el día 1 de marzo de 2022.
5. En tanto se produce el inicio de actividades en la nueva ubicación de la Facultad de Psicología y Logopedia, se pospone, hasta la fecha en que se establezca por la Gerencia, la incorporación de D^a Eva María Valdivia González al SICAU de la citada Facultad, permaneciendo hasta entonces en el desempeño de las funciones de su actual destino en el SICAU de la Escuela de Ingenierías Industriales, en los términos de lo establecido en la Resolución de la Gerencia de 25 de noviembre de 2021 y de la convocatoria de concurso de traslado operada por Resolución rectoral de 3 de diciembre de 2021.
- Asimismo, se pospone la incorporación, en los mismos términos expresados en el párrafo anterior, de D. Carlos Alberto Sánchez del Río García al nuevo destino en el SICAU de la Facultad de Psicología y Logopedia, permaneciendo el citado trabajador prestando sus servicios en el SICAU de la Facultad de Ciencias de la Educación.



6. Se autoriza al Servicio de PAS para que proceda a la formalización de los contratos de trabajo que resulten necesarios en aplicación de la presente Resolución, que tendrán efectos económicos y administrativos a partir del día 1 de marzo de 2022, una vez realizados los trámites para el llamamiento previstos en el Reglamento de configuración y funcionamiento de Bolsas de trabajo del PAS de la UMA.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Fdo: M^a Jesús Morales Caparrós, Gerente